



Honorable Junta Municipal

Mariano Roque Alonso

RESOLUCION Nº 001/2.025 J.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.025 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO CON ID Nº 460.361".

VISTO: La Nota I.M. Nº 046/2.025, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de Expediente Nº 012/25, por la cual el Ejecutivo Municipal manifiesta textualmente "...que se remite Pliego de bases y condiciones en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO", CON ID Nº 460.361".

CONSIDERANDO: Que, el Pliego analizado se trata para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - LEY 7021/22", Versión 2.

Que, el presente Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a las disposiciones contenidas en la Constitución Nacional, la Ley Nº 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL".

Que, inserto al Pliego de Bases y Condiciones se encuentra inserto el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria cuya totalidad es de G. 2.104.000.000.- (Guaraníes dos mil ciento cuatro millones).

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" menciona en la Sección 3 - De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, específicamente en el Artículo 36. - La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:.... Inc. b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones. Asimismo, la mencionada Ley establece lo siguiente: **Artículo 211.- Iniciativa Contractual.** Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal; **Artículo 212.- Inicio del Proceso.** La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas; **Artículo 213.- Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal.** La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Dictamen fue puesta a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero de 2.025, obteniendo la conformidad unánime de sus miembros para el tratamiento sobre tablas y la aprobación respectiva.

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO" CON ID Nº 460.361"

Art. 2º) AUTORIZAR EL LLAMADO CORRESPONDIENTE.

Art. 3º) TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

MARIANO ROQUE ALONSO, 22 DE ENERO DE 2.025.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaría

Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ
Secretaria



Abg. MIRTHA SALINAS BENITEZ
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

Dada la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 22 días del mes de Enero del año Dos mil Veinticinco.-----



[Handwritten signature]

SANDRA VIDALLET
Secretaria General.

Secretaria Gral



[Handwritten signature]

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal.

INTENDENCIA

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaria Gral

Recibido

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa Contrataciones



23/01/25

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO SECRETARIA GENERAL RECIBIDO EN FECHA 22 ENE. 2025 A LAS: <i>14:15</i> ..HS. <i>Richard</i>
--